

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2002.-

VISTO

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. Nº 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B.;

CONSIDERANDO:

Que el alumno SAAVEDRA, Aldo Ernesto (DNI 16.034.803) del Convenio Provincia de Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios:

Que el Departamento de Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2129-FHCS-SUSH-02, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de PROFESORADO EN GEOGRAFÍA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

TA

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR EN GEOGRAFÍA a favor de SAAVEDRA, Aldo Ernesto (DNI 16.034.803).

Art. 2°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 056/02

JEG

LIC. CLAUDIA COMAUD SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidadus y Cloncias Socialos Prof. ROSALTA BROITMAN

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.